



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Administración



DECRETO EXENTO N° 1354

LITUECHE, 29 de Septiembre del 2015.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- Que la Ilustre Municipalidad de Litueche cuenta con un Bus Municipal, para el traslado de las Organizaciones Comunitarias u otras Instituciones que así lo requieran, considerándose tanto dentro como fuera del Territorio Comunal
- Que, debido a que el Bus Municipal debe estar en perfectos condiciones mecánica, por lo tanto se requiere en forma urgente el cambio de los neumáticos
- Que, dada la urgencia se requiere efectuar dicha adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco
- El Memorandum N° 027 de fecha 28 de Septiembre del 2015, emitido por el Sr. Administrador Municipal, Don Andrés Pérez Correa
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 271, emitido por la Directora de Administración y Finanzas, Srta. Soledad Olmedo Pizarro
- Que dicha adquisición se realizará al proveedor que se individualiza en el Punto 2 del presente Decreto Alcaldicio
- El Presupuesto Municipal vigente para el año 2015
- El Decreto Alcaldicio N° 1352 de fecha 28 de Septiembre del 2015.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, establecidos en los Artículos Nos. 14 y 14 bis, de su catálogo electrónico. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO:**

1.- MODIFICASE, el Punto N° 2 del Decreto Alcaldicio N° 1352 de fecha 28 de Septiembre del 2015, debido a un error involuntario de digitación, **donde dice** \$ 1.116.330.- (Un millón ciento dieciséis mil trescientos treinta pesos) **debe decir** \$ 1.116.332.- (Un millón ciento dieciséis mil Trescientos Treinta y dos pesos), Impuesto Incluido.

2.- **PUBLIQUESE**, el presente decreto en el Portal del Mercado Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Laura Urbe Silva  
Secretaria Municipal



René Acuña Echeverría  
Alcalde

RAE/LUS/RPV/APC/boo.

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal